

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 660-2020 <u>López</u>	ELKA LIZBETH AROSEMENA GARCÍA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 661-2020 <u>Russo</u>	CHANTAL MARIE ORTIZ VILLALOBOS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 662-2020 <u>Fabrega</u>	ANTOINETT TAPIA OSTOLAZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 663-2020 <u>López</u>	MARYLEILA TIBIZAY ESCUDERO BATISTA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 664-2020 <u>Russo</u>	YADIRA ALVAREZ VARGAS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 665-2020 <u>Fabrega</u>	DAISURI YARAVI MORALES CARABALLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 666-2020 <u>López</u>	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MENDOZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 667-2020 <u>Russo</u>	ROBERTO FERNÁNDEZ HERRERA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 668-2020 <u>Fabrega</u>	ALEX MIGUEL PITANO ALMANZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 669-2020 <u>López</u>	BENITO ANDERSON GUERRA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 670-2020 <u>Russo</u>	EDGAR ALBAHAM PINEDA GONZÁLEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 671-2020 <u>Fabrega</u>	RECURSO DE ANULACIÓN , interpuesto por el la firma WATSON & ASSOCIATES , en representación judicial de LNG GROUP PANAMÁ, S.A., PANAMÁ NG POWER, S.A. Y JOSÉ DAPELO BENÍTES (TERCERO) Y MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI (TERCERO) , en contra del Laudo Arbitral del 17 de septiembre de 2020, emitido por el Tribunal Arbitral del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP), proferido en derecho dentro del proceso arbitral propuesto por DURO FELGUERA S.A. , contra LNG GROUP PANAMÁ, S.A., PANAMÁ NG POWER, S.A. Y JOSÉ DAPELO BENÍTES (TERCERO) Y MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI (TERCERO) .

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.



MGDO. LUIS RAMÓN FÁBREGA S.



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

VÍCTOR H. RODRÍGUEZ

OFICIAL MAYOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA